

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202100096 00

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN, donde informa que a cargo de la aquí heredera y representante de la sucesión de Eduardo Luna Trujillo, LAURA VALENTINA LUNA CASTAÑEDA existen obligaciones tributarias pendientes de pago.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) la señora LUNA CASTAÑEDA actúa en calidad de heredera del señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D.) quien es acreedor en la presente actuación judicial; ii) mediante oficio No. 1261 del veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) también se informaron los datos de GUILLERMO ANTONIO PANIAGUA ACEVEDO con Cedula de Ciudadanía 79404392 y ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEEN con Cedula de Ciudadanía 80260634 pero de éstos no se ha remitido por parte de esa entidad información alguna; iii) dentro del presente expediente aún no se ha notificado el mandamiento de pago a los citados demandados, iv) no hay bienes embargados y v) una vez llegado el momento procesal pertinente, se dará aplicación a la prelación de créditos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--